

01.- MEMORIA RAZONADA CONCEJAL expdte. MC 01-2023	2
02.- INFORME-PROPUESTA CONTABILIDAD Y PRESUPUEST- OS Expdte MC 01-2023	4
03.- Inf-Int LGEP Expdte Modi Credi 1-2023	7
04.- PROPUESTA DICTAMEN CIH expdte MC 01-2023	11
05.- PROPUESTA PLENO expdte MC 01-2023	12



## MEMORIA RAZONADA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Se tramita este expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto prorrogado de 2023, para atender los compromisos de gastos que son inaplazables al próximo ejercicio que corresponden a la anualidad 2023 de contratos en vigor, la aportación por parte del ayuntamiento para la ejecución de varias inversiones que tienen adjudicadas ayudas de los Fondos Europeos Next Generation, además de inversiones que están en trámite de contratación.

A la vista de la documentación e informe favorable de Unidad de Contabilidad y Presupuestos y de la Intervención General, en la fecha que aparece al margen del documento firmado electrónicamente, que figura en el expediente, se propone a Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### ACUERDO:

1.- Autorizar los créditos extraordinarios financiados con préstamo para los gastos que se detallan a continuación:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTAN	IMPORTE	Supl. / Extra. Créditos
102	1530	63100	REPOSICION CONTRATO VIAS PUBLICAS Y SEÑALIZACION	2.213.437,00	Extra.
102	1650	63301	REPOSICION CONTRATO ALUMBRADO	443.801,53	Extra.
102	4590	62700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	70.833,33	Extra.
102	9209	63201	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIFICIOS	62.367,24	Extra.
103	1621	62502	COMPOSTERAS	32.385,40	Extra.
103	1720	60901	OBRAS Y MEJORAS EN EL MEDIO AMBIENTE (2)	120.522,02	Extra.
103	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	55.761,23	Extra.
103	9204	64100	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	406.503,51	Extra.
106	3300	63202	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIF.CULTURA	31.406,51	Extra.
107	3420	62201	POL. CUBIERTO E INSTALACIONES ANEXA EN LA MARAZUELA	3.144.556,32	Extra.
103	1720	63200	REHABILITACION EDIFICIOS FINCA LA TALAVERONA	654.959,92	Extra.
102	1650	60902	SOTERRAMIENTO LINEAS BAJA TENSIÓN, CABLEADO TELEFONICA	1.663.465,99	Extra.
103	9204	64001	COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	1.200.000,00	Extra.
<b>TOTAL :</b>				<b>10.100.000,00 €</b>	

Con financiación según el detalle del siguiente cuadro:

ECONÓMICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJAS X ANULACIÓN	IMPORTE
91300	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	10.100.000,00 €
<b>TOTAL :</b>		<b>10.100.000,00 €</b>



2.- Que se exponga al público el expediente durante quince días hábiles, durante los que se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, mediante edicto en el BOCM, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
**ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ**  
Concejal de Hacienda y Transparencia



**ASUNTO:** Expdte. Modificación nº 01/2023.  
Créditos extraordinarios

## INFORME- PROPUESTA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto citado, emite el siguiente informe:

En el expediente se detalla la modificación presupuestaria derivada de la necesidad de atender necesidades urgentes e inaplazables compromisos correspondientes al ejercicio 2023, mediante créditos extraordinarios financiados con préstamos recibidos a largo plazo.

La **legislación aplicable al expediente** es la siguiente:

- ✓ Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- ✓ Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- ✓ Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- ✓ El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- ✓ El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ✓ La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- ✓ Base 12ª de ejecución del Presupuesto General.

Se ha examinado la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, mediante la que se tramita el expediente de Modificación de Créditos, con el siguiente detalle:





org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTAN	IMPORTE	Supl. / Extra. Créditos
102	1530	63100	REPOSICION CONTRATO VIAS PUBLICAS Y SEÑALIZACION	2.213.437,00	Extra.
102	1650	63301	REPOSICION CONTRATO ALUMBRADO	443.801,53	Extra.
102	4590	62700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	70.833,33	Extra.
102	9209	63201	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIFICIOS	62.367,24	Extra.
103	1621	62502	COMPOSTERAS	32.385,40	Extra.
103	1720	60901	OBRAS Y MEJORAS EN EL MEDIO AMBIENTE (2)	120.522,02	Extra.
103	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	55.761,23	Extra.
103	9204	64100	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	406.503,51	Extra.
106	3300	63202	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIF.CULTURA	31.406,51	Extra.
107	3420	62201	POL. CUBIERTO E INSTALACIONES ANEXA EN LA MARAZUELA	3.144.556,32	Extra.
103	1720	63200	REHABILITACION EDIFICIOS FINCA LA TALAVERONA	654.959,92	Extra.
102	1650	60902	SOTERRAMIENTO LINEAS BAJA TENSIÓN, CABLEADO TELEFONICA	1.663.465,99	Extra.
103	9204	64001	COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	1.200.000,00	Extra.
<b>TOTAL :</b>				<b>10.100.000,00 €</b>	

Con financiación según el detalle del siguiente cuadro:

ECONÓMICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJAS X ANULACIÓN	IMPORTE
<b>91300</b>	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	<b>10.100.000,00 €</b>
<b>TOTAL :</b>		<b>10.100.000,00 €</b>

En el expediente se detallan las aplicaciones presupuestarias y figuran los documentos requeridos por la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que entre otros dispone:

*Estos expedientes se podrán financiar:*

- Con cargo al remanente líquido de Tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto.
- **Con recursos procedentes de operaciones de crédito para los gastos de inversión.**
- Mediante bajas de los créditos de aplicaciones de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del Servicio.
- Excepcionalmente se podrán financiar gastos corrientes con operaciones de crédito que expirarán durante el mandato legislativo en el que se concierten, cumpliendo lo establecido en el punto 5 del artículo 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los expedientes de modificación de suplementos y de créditos extraordinarios están regulados en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 37 y 38 del R.D. 500/1990, que establecen que la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno de la Corporación y que seguirá los mismos trámites que los que rigen para la aprobación del Presupuesto.





El **órgano competente** para su aprobación es el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *reguladora de las bases del Régimen Local* y 177.2 del Texto Refundido de la *Ley Reguladora de las Haciendas Locales*. Y de conformidad con lo dispuesto por ese mismo artículo son de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esa Ley: publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de reclamaciones durante quince días, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentara alguna; y publicación de un resumen por capítulos tras la aprobación definitiva.

El expediente examinado se informa **favorablemente** desde el punto de vista de cumplimiento de la legalidad en términos presupuestarios.

**INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR  
LA DIRECTORA GRAL. DE LA U. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS,  
Beatriz Noheda Cifuentes,  
En la fecha especificada en el margen superior**





**ASUNTO:** Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el proyecto de Expdte. Modificación Nº 1/2023. Créditos extraordinarios para la anualidad de los proyectos de inversión del anexo.

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Los Presupuestos de las Entidades Locales y sus modificaciones han de acomodarse a la legislación de régimen local y haciendas locales y también, a lo establecido en los siguientes textos legales:

- **LOEPySF:** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- **RLGEP:** Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.
- **RD 424/2017,** de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

De conformidad con los artículos 213<sup>1</sup> del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 29.2<sup>2</sup> del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, tiene a bien emitir el siguiente

### Informe:

Esta modificación presupuestaria viene motivada por el Concejal de Hacienda y Transparencia- Área Oficina Digital en "... Se tramita este expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto prorrogado de 2023, para atender los compromisos de gastos que son inaplazables al próximo ejercicio que corresponden a la anualidad 2023 de contratos en vigor, la aportación por parte del ayuntamiento para la ejecución de varias inversiones que tienen adjudicadas ayudas de los Fondos Europeos Next Generation, además de inversiones que están en trámite de contratación".

#### <sup>1</sup> Artículo 213. Control interno.

Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

#### <sup>2</sup> Artículo 29.2. Formas de ejercicio.

El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar





Ayuntamiento de  
Las Rozas

El informe de la Titular de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos explica adecuadamente el objetivo de esta modificación presupuestaria y su financiación: 10.100.000,00€ del préstamo que se concertará el martes o miércoles con el BBVA.

El Art. 165.1 de la **LHL** y la **LOEPySF** exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria que ha sido fijado por el Gobierno, en el acuerdo de Consejo de ministros, el 11 de febrero de 2020 en un déficit del 0 por 100 del PIB para el subsector local para el periodo 2020-23. En la sesión de 6 de octubre de 2020 acordó su suspensión, lo que fue convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020. Mediante el acuerdo del Consejo de ministros de 27 de julio del pasado año, ratificado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021 se prorrogó esta suspensión de las reglas fiscales un año más. El 22 de septiembre de 2022 el Congreso de los Diputados ha aprobado la solicitud del Consejo de ministros de 26 de julio de 2022, de la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*.

El objetivo de estabilidad se mide en términos de “*capacidad de financiación*” conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, el Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son superiores a los gastos de igual naturaleza económica en 6.642.246,77€. Los ajustes que permiten relacionar ese saldo con la Capacidad/Necesidad de financiación de la Contabilidad Nacional elevan el superávit en 1.735.497,76€, alcanzando 8.377.744,53€, y ello si la ejecución de los capítulos I y II de gastos alcanzara el 95 por 100. En lo que se refiere a la LRs-INNOVA S.A., su previsión de ausencia de pérdidas y fondo de maniobra positivo cumple con el mencionado objetivo de estabilidad presupuestaria (en este caso se mide como la posición de equilibrio financiero). No se dispone de datos de la Fundación Marazuela, ni del Consorcio Noroeste de TV digital Terrestre, ya que ambas entidades se encuentran sin actividad y en proceso de disolución. De todo ello resulta una **capacidad de financiación**.

Esta modificación presupuestaria, si llegara a ejecutarse en obligaciones reconocidas por su totalidad (cuestión harto difícil), disminuiría la previsión inicial de superávit del Presupuesto prorrogado en 10.100.000,00€. Si durante la ejecución del Presupuesto, en los informes trimestrales de seguimiento, se detectara que podría incumplirse alguno de los objetivos de estabilidad o Regla de gasto al cierre del ejercicio, esta Intervención formulará la advertencia requerida por la **LOEPySF**, lo que no tiene efecto práctico alguno, por estar suspendida la aplicación de las reglas fiscales de esa Ley Orgánica durante 2023.

Por lo expuesto el expediente examinado **no compromete la sostenibilidad** de la Hacienda municipal, conforme al Plan Presupuestario a medio plazo remitido al Ministerio de Hacienda el 22 de marzo de 2022, y las Líneas fundamentales del Presupuesto 2023, remitidas el 14 de septiembre pasado, **se ajusta a la legislación que le resulta de aplicación y es adecuado a los objetivos que se pretenden alcanzar**.

**INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL,  
Fernando Álvarez Rodríguez, en la fecha especificada en el margen superior**





ANEXO I

Relación de inversiones que se financian con el préstamo

Anualidad	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
2023	3.144.556,32	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL S.A	POLIDEPORTIVO LA MARAZUELA. REDISTRIBUCIÓN ANUALIDADES 2022 - 23
2023	2.213.437,00		INFRAESTRUCTURAS - PRORROGA CONTRATO DE CONSERVACION DE LA VIA Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES
2023	443.801,53	FERROVIAL SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.	CONSERVACION INTEGRAL INSTALACIONES ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES ELECTRICAS (CORRECTIVO)
2023	168.185,97	ASAC COMUNICACIONES, S.L.	INFORMÁTICA - PRORROGA ANUAL CONTRATO SUMINISTRO LICENCIAS OFFICE 365 (Vto. 20.9.2023)
2023	16.417,86		SOLICITUD AYUDA CREACION DOS ZONAS DE CALISTENIA (PARQUE DE LA VAGUADILLA Y ZONA VERDE JUNTO A PISTA SANTA MARIA)
2023	13.354,16		SOLICITUD AYUDA PARA CREACION DE UN CIRCUITO DE BTT EN LA CORONA FORESTAL DE LA MARAZUELA
2023	90.750,00	LANTANIA, S.A.U.	INFRAESTRUCTURAS - PRORROGA CONTATO SUMINISTRO DE MATERIALES HASTA 19/09. EXPTE. 2019003SUM
2023	78.758,72	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	INFORMÁTICA - SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CIBERSEGURIDAD Y SOPORTE - Lote 3 Herramienta gest.identid. accesos help desk
2023	74.633,94	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	INFORMÁTICA - SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CIBERSEGURIDAD Y SOPORTE - Lote 1 Licencias antivirus
2023	70.833,33	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	PRORROGA ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE INGENIERIA, COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD Y EDIFICACION. 01/01 A 14/09.
2023	62.367,24	EULEN, S.A.	REGIMEN INTERIOR - CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EDIFICIOS MUNICIPALES. EXPTE. 2020025SER.
2023	50.316,23	SERVICIOS MICROINFORMATICOS, S.A.	INFORMÁTICA - CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO
2023	42.935,64	ASAC COMUNICACIONES, S.L.	INFORMÁTICA - SUMINISTRO DE LICENCIAS DE BACK UP DE LOS SIST. QUE LO SOPORTAN Y APPLIANCE FISICO PARA SU ALMACENAMIENTO
2023	41.058,68	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	INFORMÁTICA - SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CIBERSEGURIDAD Y SOPORTE - Lote 2 Monitorización de vulnerabilidades
2023	32.385,40		COMPOSTADORES DOMESTICOS Y MATERIAL COMPLEMENTARIO
2023	31.406,51	EULEN, S.A.	CULTURA - CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EDIFICIOS. EXPTE. 2020025SER.
2023	5.445,00		INFORMÁTICA - SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA MODERNIZACIÓN DEL SALÓN PLENARIO
2023	930,56	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	INFORMÁTICA - COMPLEMENTARIO AD 920229000464 Lote 1 - Suministro de Licencias Ciberseguridad y soporte
2023	654.959,92		LA TALAVERONA APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTO SUBVENCIONADO CON FONDOS NEXT GENERATION
2023	1.200.000,00	LRs-INNOVA	ENCARGO A MEDIO PROPIO PARA PÚBLICA INNOVADORA
2023	1.663.465,99		INFRAESTRUCTURAS - CONTRATO CONSERVACION SOTERRAMIENTO Y RETIRADA TENDIDOS AEREOS ALTA Y BAJA TENSION (HASTA 31/07/24)
	<b>10.100.000,00</b>		

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - GENERICO - INTERVENCION

Código para validación: LTCGI-QSRW1-Z7Q5W  
Verificación: https://sede.lasrozas.es  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto | Página: 3/4.



## ANEXO II

expdte MC 01-2023 x CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
org	progr.	econo	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE AUMENTAN	IMPORTE
102	1530	63100	REPOSICION CONTRATO VIAS PUBLICAS Y SEÑALIZACION	2.213.437,00
102	1650	63301	REPOSICION CONTRATO ALUMBRADO	443.801,53
102	4590	62700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	70.833,33
102	9209	63201	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIFICIOS	62.367,24
103	1621	62502	COMPOSTERAS	32.385,40
103	1720	60901	OBRAS Y MEJORAS EN EL MEDIO AMBIENTE (2)	120.522,02
103	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	55.761,23
103	9204	64100	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	406.503,51
106	3300	63202	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIF.CULTURA	31.406,51
107	3420	62201	POL. CUBIERTO E INSTALACIONES ANEXA EN LA MARAZUELA	3.144.556,32
103	1720	63200	REHABILITACION EDIFICIOS FINCA LA TALAVERONA	654.959,92
102	1650	60902	SOTERRAMIENTO LINEAS BAJA TENSION, CABLEADO TELEFONICA	1.663.465,99
103	9204	64001	COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	1.200.000,00
<b>TOTAL :</b>				<b>10.100.000,00</b>

  

ECONÓMICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA	IMPORTE
91300	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	10.100.000,00
<b>TOTAL :</b>		<b>10.100.000,00</b>





## PROPUESTA DE DICTAMEN QUE HACE EL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

Vista la documentación e informes que obran en el expediente de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número 01/2023 por Créditos Extraordinarios se propone, a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente dictamen:

*“Dictaminar favorablemente el Expediente de Modificación de Créditos número 01/2023 por Créditos extraordinarios.”*

**DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR  
ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ  
CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA**





# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

## PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Se tramita este expediente de modificación de créditos nº 01/2023 dentro del Presupuesto prorrogado de 2023 para atender gastos extraordinarios que son inaplazables.

A la vista de la documentación e informes que figuran en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### ACUERDO:

1.- Autorizar los créditos extraordinarios financiados con préstamo para los gastos que se detallan a continuación:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTAN	IMPORTE	Supl. / Extra. Créditos
102	1530	63100	REPOSICION CONTRATO VIAS PUBLICAS Y SEÑALIZACION	2.213.437,00	Extra.
102	1650	63301	REPOSICION CONTRATO ALUMBRADO	443.801,53	Extra.
102	4590	62700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	70.833,33	Extra.
102	9209	63201	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIFICIOS	62.367,24	Extra.
103	1621	62502	COMPOSTERAS	32.385,40	Extra.
103	1720	60901	OBRAS Y MEJORAS EN EL MEDIO AMBIENTE (2)	120.522,02	Extra.
103	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	55.761,23	Extra.
103	9204	64100	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	406.503,51	Extra.
106	3300	63202	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIF.CULTURA	31.406,51	Extra.
107	3420	62201	POL. CUBIERTO E INSTALACIONES ANEXA EN LA MARAZUELA	3.144.556,32	Extra.
103	1720	63200	REHABILITACION EDIFICIOS FINCA LA TALAVERONA	654.959,92	Extra.
102	1650	60902	SOTERRAMIENTO LINEAS BAJA TENSION, CABLEADO TELEFONICA	1.663.465,99	Extra.
103	9204	64001	COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	1.200.000,00	Extra.
<b>TOTAL :</b>				<b>10.100.000,00 €</b>	

Con financiación según el detalle del siguiente cuadro:

ECONÓMICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA	IMPORTE
91300	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	10.100.000,00 €
<b>TOTAL :</b>		<b>10.100.000,00 €</b>

2.- Que se exponga al público el expediente durante quince días hábiles durante los que se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, mediante edicto en el BOCM, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior

**DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ**





# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

## CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

APROBADO

Enrique Gonzalez Gutiérrez (1 de 1)  
Concejal de Hacienda  
Fecha firma: 16/01/2023 12:16:56  
HASH: E12885F04684C2D3D4451078E21DB97D2E27A426

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - GENERICO\_INTERVENCION  
Código para validación: SVSUX-FK4QE-QQSWF  
Verificación: <https://sede.lasrozas.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

